DNCP / DNC Nº 22.052 / 2017

Asunción, 31 de agosto de 2017.-

Licenciado
Ing. M.A.E. Sergio Barrios, *Director General*
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
PRESENTE

REF. AMPLIACION DE PLAZOS – ID 283.898- EXP. 326.574- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y FORMULAS NUTRICIONALES NO ADQUIRIDOS EN LA LPN Nº 26/14 PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y DEL RETARDO MENTAL"
PROVEEDOR: BIOETHIC PHARMA S.A.
RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10)**.-

Por lo tanto la difusión de la ampliación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Liz Godoy
Técnica Verificador de SBE

Vº Bº Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicacion de SBE

Vº Bº Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/LG.-